

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Información pública de expediente para la ampliación de cuadra en suelo rústico en el pueblo de Argomedá de Villafufre.

Don Andrés Sainz-Aja Abascal, ha solicitado autorización para la ampliación de cuadra en suelo rústico en el pueblo de Argomedá de Villafufre, al sitio Cruces, Parcela 182 del polígono 9 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Villafufre, 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

09/2449

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipal de Polanco, expediente número A/39/06598, V/39/00741.

Peticionario: Don Ismael Echevarría Alonso.

NIF número: 13938108Q.

Domicilio: Barrio La Hillera 13 - Polanco, 39313 - Polanco (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Cabo.

Punto de emplazamiento: Posadillo.

Término municipal y provincia: Polanco (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Cabo, en Posadillo, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Polanco, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/2348

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Solórzano, expediente número A/39/06917.

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Solórzano.

CIF número: P 3908400-I.

Domicilio: Barrio La Puente, s/n 39738 - Solórzano (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial Aguanaz.

Caudal solicitado: 6,16 l/seg.

Punto de emplazamiento: Solórzano.

Término municipal y provincia: Solórzano (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende derivar un caudal de 6,16 l/s del manantial Aguanaz en Solórzano, término municipal de Solórzano (Cantabria), con destino al abastecimiento al núcleo de Solórzano con una población de 670 personas y 4666 cabezas de ganado bovino.

Las obras necesarias para el aprovechamiento del agua son:

- Captación en el manantial Aguanaz mediante un tubo perforado con cebolleta sumergido en el agua.

- Conducción entre la captación y la estación de tratamiento mediante tubería de fundición dúctil de 150 mm de diámetro y 900 m de longitud.

- Estación de tratamiento de agua potable ETAP).

- Cámara de floculación, mezcla de 10,8 m³ de volumen con dosificación de floculante y coagulante.

- Decantador de 6,5x3,40 m de superficie y 3,33 m útiles de profundidad.

- Filtración mediante filtro de arena de 3x2,5 m de superficie y aireación por suplante.

- Cloración.

- Equipos auxiliares de bombeo y petrificación.

- Distribución desde la ETAP a los puntos de consumo y depósitos existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Solórzano, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3368

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realizar un cruzamiento con canalización subterránea, en el municipio de Reocín, expediente número A/39/07029.

Peticionario: Ayuntamiento de Reocín.

CIF número: P 3906000-I.

Domicilio: Barrio La Robleda, 127 - Puente San Miguel 39530 - Reocín (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Munio.

Punto de emplazamiento: Barrio Munio de Villapresente.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la realizar un cruzamiento con canalización subterránea en el arroyo Munio, para el saneamiento del barrio Munio de Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Reocín, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.